Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0073

Martes, 18 de abril de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Valdemorales

EDICTO. Padrón IVTM 2017

Aprobado por Decreto de Alcaldía nº 10/2017 de 06 del 04 de 2017, el Padrón cobratorio de IVTM 2017 elaborado por este ayuntamiento, correspondiente al periodo ANUAL se someter a información pública por un periodo de 20 días a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas

Simultáneamente, se anuncia la cobranza en período voluntario, conforme a los artículos 68 y ss RGR y artículo 62 LGT.

Plazo: dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.

Lugar de ingreso: Conforme al articulo 33 de RGR.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Valdemorales, 6 de abril de 2017
Juan Luis Serván Guijo
ALCALDE POR DELEGACIÓN

CVE: BOP-2017-1690
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es